



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HUANDACAREO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 22:47 Veintidós horas con cuarenta y siete minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Huandacareo, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **CECILIA FERREYRA MARES, JENNY GARCIA CISNEROS, CECILIA DIAZ GONZALEZ, JUANITA FROYLAN GARCIA, Consejeras y el C.ADRIAN RAMIREZ LEON, Secretario del Consejo**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 18 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Huandacareo, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58050
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Egoarza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

JENNY GARCIA C.

Juanita Froylan Garcia

Froylan Garcia

~~Adrian Ramirez Leon~~

C.D.



Juanita Froylan Garcia
Alma Rosa Calderon Gabriel
Elvira
Jenny Garcia C

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Huandacareo, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano (CANDIDATURA COMUN)	
Presidencia Municipal	CELEDONIA GUZMAN HERRERA
Sindicatura propietaria	JOSE ALONSO GABRIEL FROYLAN
Sindicatura suplente	JUVENTINO GUZMAN GARCIA
Regiduría Propietaria F1	ALMA ROSA CALDERON GABRIEL
Regiduría Suplente F1	ELIZABETH DIAZ GONZALEZ
Regiduría Propietario F2	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ARELLANO
Regiduría Suplente F2	JOSE REFUGIO MANRIQUEZ DIAZ
Regiduría Propietario F3	CARINA ZAVALA HERRERA
Regiduría Suplente F3	MARICELA HURTADO JIMENEZ
Regiduría Propietario F4	JAVIER CANSINO GARCIA
Regiduría Suplente F4	IVAN MARTINEZ PARRA
Partido Revolucionario Institucional.	
Presidencia Municipal	EDAENA MANRIQUEZ MANRIQUEZ
Sindicatura propietaria	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MAGAÑA

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Juanita Froylan Garcia

el 10 de mayo

Jenny Garcia C

Sindicatura suplente	GERARDO GONZALEZ GARCIA
Regiduría Propietaria F1	REYNA GALLEGOS DIAZ
Regiduría Suplente F1	LILIA NIETO VELAZQUEZ
Regiduría Propietario F2	GABRIEL CISNEROS FROYLAN
Regiduría Suplente F2	ANTONIO GONZALEZ NAVA
Regiduría Propietario F3	BEATRIZ GONZALEZ AMBRIZ
Regiduría Suplente F3	YADIRA DIAZ GUZMAN
Regiduría Propietario F4	HERIBERTO CONTRERAS GAYTAN
Regiduría Suplente F4	ALONDRA NAMBO CHAVEZ
Partido de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México (CANDIDATURA COMUN)	
Presidencia Municipal	MARIA MONTSERRAT DIAZ HERRERA
Sindicatura propietaria	GUILLERMO MANUEL GOMEZ CAHUE
Sindicatura suplente	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
Regiduría Propietaria F1	LEONOR ABREGO LOPEZ
Regiduría Suplente F1	IRENE AMBRIZ PARAMO
Regiduría Propietario F2	LEONARDO RUBEN COVARRUBIAS ZAVALA
Regiduría Suplente F2	JUAN CARLOS CISNEROS RICO
Regiduría Propietario F3	LUCIA AMBRIZ GUIDO
Regiduría Suplente F3	ESMERALDA GOZALEZ MARINEZ
Regiduría Propietario F4	MIGUEL DIAZ DIAZ
Regiduría Suplente F4	J. GUADALUPE MURILLO GUZMAN
Partido Nueva Alianza.	
Presidencia Municipal	MARIBEL MARINEZ HERRERA
Sindicatura propietaria	JOSE ANTONIO VARGAS TINOCO
Sindicatura suplente	TARCISO SANDOVAL PONCE
Regiduría Propietaria F1	SOCORRO PEREZ NIETO
Regiduría Suplente F1	MA. VICENTA HERNANDEZ HUERTA
Regiduría Propietario F2	ERIK HERNANDEZ GONZALEZ
Regiduría Suplente F2	EUGENIO PEREZ CAHUE
Regiduría Propietario F3	MATILDE CAHUE TINOCO
Regiduría Suplente F3	GUADALUPE ARROYO NIETO
Regiduría Propietario F4	JOSE ANTONIO GUERRERO FULGENCIO
Regiduría Suplente F4	LUIS ENRIQUE LAZARO MOJARRO
Partido MORENA y Partido del Trabajo (COALICION JUNTOS HAREMOS HISTORIA)	
Presidencia Municipal	JOSE MANUEL SERMEÑO SARAVIA
Sindicatura propietaria	CONSUELO CARO VILLAFAN



Sindicatura suplente	LAURA OCHOA DELGADO
Regiduría Propietaria F1	BLAS MARTINEZ ALVAREZ
Regiduría Suplente F1	JUAN DIAZ RAMIREZ
Regiduría Propietario F2	TAIDE HERRERA GUZMAN
Regiduría Suplente F2	DANIELA ROSALES FERNANDEZ
Regiduría Propietario F3	FERNANDO CONTRERAS PAREDES
Regiduría Suplente F3	SAUL DURAN DIMAS
Regiduría Propietario F4	MA. AMPARO CAHUE LUCIO
Regiduría Suplente F4	MAYRA LOPEZ JIMENEZ

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 18 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 18 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 18 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espanza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Juana Freylon Garcia
 [Firma]
 el m...
 [Firma]
 JENNY GARCIA S



Juanita Froylan Garcia

IEM-ODCM-01/2018

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DEL COMITÉ

IEM-ODCM-02/2018

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HUANDACAREO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASI COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL CONTRO PRECISO SOBRE LA ASIGNACION DE LOS FOLIOS DE LA BOLETAS

IEM-ODCM-03/2018

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE LA RECEPCION DE LOS PAQUETES ELECTORALES, ASI COMO LA DESIGNACION DE UN NUMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCION, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACION PARA LA IMPLMENTACION DEL PROCEDIMIENTO

IEM-ODCM-04/2018

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES – ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACION DE BOLETAS

IEM-ODCM-05/2018

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA COMISION Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ORGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACION DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

IEM-ODCM-06/2018

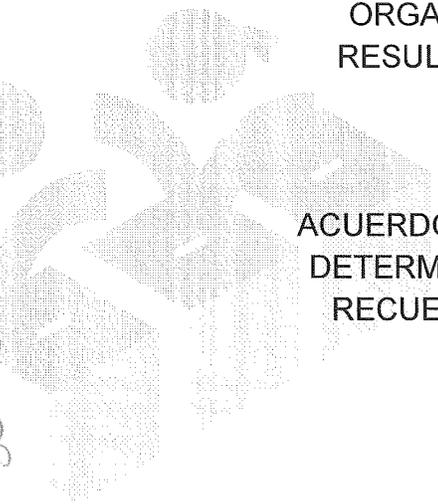
ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LAS CASILLAS CUYA VOTACION SERA OBJETO DE RECUESTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALAN LA NORMATIVIDAD LOCAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Separza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

Juanita Garcia C

Froylan Garcia

[Handwritten signature]





Juanita Froylan Garcia

~~Andrés Sánchez~~

el 17 de Julio

[Firma]

Jenny Garcia C

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	1,681 Mil seiscientos ochenta y uno
Partido Revolucionario Institucional.	1,197 Mil ciento noventa y siete
Partido de la Revolución Democrática.	1,194 Mil ciento noventa y cuatro
Partido del Trabajo.	139 Ciento treinta y nueve
Partido Verde Ecologista de México.	38 Trinta y ocho
Partido Movimiento Ciudadano.	100 Cien
Partido Nueva Alianza.	172 Ciento setenta y dos
Partido MORENA.	1,461 Mil cuatrocientos sesenta y uno
Candidatura Común Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano	30 Treinta
Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México	11 Once
Coalición Partido del Trabajo y MORENA	33 Treinta y tres
Votos Nulos	251 Doscientos cincuenta y uno
Candidatos No registrados	6 Seis

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Echeburza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58237
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



TOTAL	6,313 SEIS MIL TRECIENTOS TRECE
--------------	--

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Huandacareo del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional (PAN), cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;

Juanita Froylan Garcia
 el 17 de marzo
 JENNIS GARCIA S.



- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

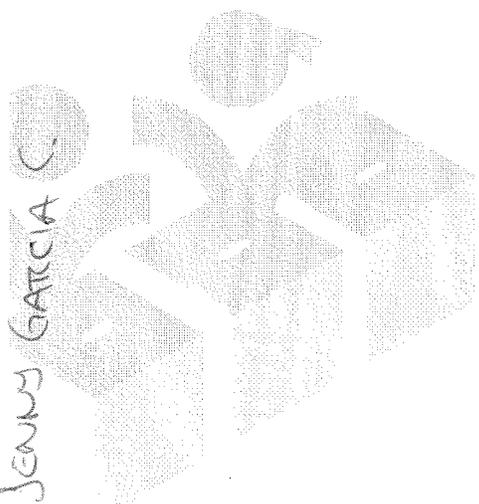
PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Huandacareo.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la Candidatura Común del Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Movimiento Ciudadano (PMC) fue la integrada por los CC. - - - - -

C. CELEDONIA GUZMAN HERRERA
Presidente Municipal

C. JOSE ALONSO GABRIEL FROYLAN
Síndico Propietario

Jenny Garcia C.
el m con
Juanita Froylan Garcia





Juanita Traylor Garcia
Alfonso
et in con
Santos Garcia C.

[Signature]

C. JUVENTINO GUZMAN GARCIA
Síndico Suplente

Alma Rosa Calderon

C. ALMA ROSA CALDERON GABRIEL
Primer Regidor Propietario

[Signature]

C. ELIZABETH DIAZ GONZALEZ
Primer Regidor Suplente

[Signature]

C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ ARELLANO
Segundo Regidor Propietario

[Signature]

C. JOSE REFUGIO MANRIQUEZ DIAZ
Segundo Regidor Suplente

[Signature]

C. CARINA ZAVALA HERRERA
Tercero Regidor Propietario

MARICELA HURTADO

C. MARICELA HURTADO JIMENEZ
Tercero Regidor Suplente

[Signature]

C. JAVIER CANSINO GARCIA
Cuarto Regidor Propietario

Ivan Martinez Parra

C. IVAN MARTINEZ PARRA
Cuarto Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 68537
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 23:03 Veintitrés horas con tres minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Huandacareo, Michoacán.

LILIANA PARRA M.

C. LILIANA PARRA MEDINA
Presidente del Comité Municipal



C. ADRIAN RAMIREZ LEON
Secretario del Comité Municipal

[Firma manuscrita]

C. CECILIA FERREYRA MARES
Consejero Electoral

[Firma manuscrita]

C. JENNY GARCIA CISNEROS
Consejero Electoral

[Firma manuscrita]

C. CECILIA DIAZ GONZALEZ
Consejero Electoral

[Firma manuscrita]
C. JUANITA FROYLAN GARCIA
Consejero Electoral

JENNY GARCIA C. *[Firma]*
 el n xuan *[Firma]*
 Juanita Froylan Garcia.